



MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO

La Ordenanza 8656/21 y el Contrato de Concesión celebrado entre la Municipalidad de Reconquista y la Empresa Jauukanigas SRL Y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza 8656/21 adjudica a la empresa Jauukanigas SRL la concesión por un plazo de 20 años del proyecto de Construcción, Mantenimiento y posterior Explotación Comercial de una playa de Camiones, Estación de Transbordo de cargas y Servicios en la Ciudad de Reconquista, sobre terrenos de propiedad municipal y de conformidad con los Pliegos de condiciones generales y particulares que forman parte de la citada Ordenanza.

Que, en fecha 28 de Abril del año 2021 se celebró el Contrato de Concesión entre la Municipalidad de Reconquista y la empresa Jauukanigas SRL.

Que, del mencionado contrato surge la obligación del Concesionario de realizar la obra en los plazos dispuestos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de la Cláusula VI del Contrato firmado entre las partes dispone en su contenido, que en caso de incumplimiento de las etapas proyectadas será de aplicación una multa que fijará la Municipalidad de acuerdo a la demora y a la gravedad de la misma, como así también la caducidad de la concesión y rescisión del contrato sin derecho a indemnización de ninguna índole.

Que, al día de la fecha no se detectan avances de la obra en los terrenos designados para la misma. (VER ANEXO I).



Juntos por el
CAMBIO

Que, en virtud de lo plasmado y de lo que surge de los términos del Contrato el Municipio de Reconquista está en condiciones de rescindir el Contrato.

Por ello

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° _____/22

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal haga uso de su derecho de rescisión ante el incumpliendo por parte de la Empresa “Jauukanigas SRL”, del contrato de “Concesión del proyecto, construcción, mantenimiento y posterior explotación de una playa de camiones. Estación de trasbordo de cargas y servicios en la Ciudad de Reconquista” celebrado a los 28 días del mes de abril del año 2021 entre la Municipalidad de Reconquista y la Empresa “Jauukanigas SRL”.



Juntos por el
CAMBIO

ANEXO I

Imágenes aéreas sobre el terreno designado para la Playa de Camiones.

